



**NOTARIA  
TERCERA**



ESCRITURA NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA  
(1.435)

En la ciudad de

Francisco de Quito,  
capital de la Repu-  
blica del Ecuador,  
hoy día, miércoles  
treinta y uno de ma-  
yo del dos mil, an-  
te mí, Doctor Rober-  
to Salgado Salgado,  
Notario Tercero de  
este Cantón, compa-  
rece, el señor Wa-  
shington Cabrera  
Martínez, casado, a  
nombre y en repre-  
sentación de la com-  
pañía "TRANSPORTES  
STEBART CIA. LTDA.",

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS

"Transportes STEBART Cía.  
Ltda."

De: USD 200,00

A: USD 300,00

Aumento: USD 100,00

Dí copias

en su calidad de Presidente, y, debidamente  
autorizado por la Junta General de Socios de  
dicha compañía, como lo comprueba con los  
documentos habilitantes que se agregan. El  
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de  
Tulcán, Provincia del Carchi, y, de tránsito  
por esta ciudad de Quito; legalmente capaz  
para contratar y obligarse, a quien de conocer

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

do y fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Jorge Washington Cabrera Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Tulcán, en tránsito por la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante, en ausencia temporal del Gerente, de la compañía TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS (PUNTO) UNO: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y mediante escritura pública rectificatoria celebrada el nueve de enero de mil



**NOTARIA  
TERCERA**

novecientos noventa y seis, ante el mismo Notario, debidamente inscritas ante el Registrador de la Propiedad Encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis. se constituyó la compañía TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. DOS (PUNTO) DOS: Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se realizó un aumento de capital de la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/3'000.000), inscrita en el Registro de la Propiedad Encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. DOS (PUNTO) TRES: Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se realizó una disminución de capital, aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el Registro de la Propiedad Encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. DOS (PUNTO) CUATRO: Posteriormente se otorgaron cinco escrituras de cesión de participaciones, todas otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, debidamente marginadas ante el Registrador de la Propiedad Encargado del Registro Mercantil, mediante las cuales el cuadro de



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

integración de capital quedó de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	NO. PARTI- CIPACIONES	%
DESAR BRAVO	500.000(USD 20)	500	10
JORGE CABRERA	500.000(USD 20)	500	10
LUIS CANO	500.000(USD 20)	500	10
LUIS LANDAZURI	500.000(USD 20)	500	10
GUILLERMO MONTALVO	500.000(USD 20)	500	10
EDWIN MONTENEGRO	500.000(USD 20)	500	10
X HECTOR MONTENEGRO	500.000(USD 20)	500	10
NELSON NARVAEZ	500.000(USD 20)	500	10
LUIS PUETATE	500.000(USD 20)	500	10
EFRAIN VELASCO	500.000(USD 20)	500	10
TOTAL:	5'000.000(USD 200)	5.000	100

DOS (PUNTO) CINCO: La Junta General de Socios de veinte y cuatro de abril del dos mil, que se anexa como habilitante, procedió admitir nuevos socios y elevar el capital suscrito de la compañía y a reformar los estatutos. TERCERA: REFORMA.- Con estos antecedentes, el señor Jorge Washington Cabrera Martínez, en la calidad antes mencionada procede a aumentar el capital y reformar los estatutos de conformidad con las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, mencionada anteriormente. Por lo que aumenta el capital de la compañía de la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200),



**NOTARIA  
TERCERA**



equivalentes a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000) en TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 300), en numerario, con lo que el capital actual de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500), de acuerdo al siguiente cuadro, según consta del acta de Junta General que se agrega:-

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO USD	CAPITAL TOTAL (USD)
CESAR BRAVO	500.000(USD 20)	20	40
JORGE CABRERA	500.000(USD 20)	20	40
LUIS CANO	500.000(USD 20)	20	40
LUIS LANDAZURI	500.000(USD 20)	20	40
GUILLERMO MONTALVO	500.000(USD 20)	20	40
EDWIN MONTENEGRO	500.000(USD 20)	20	40
HECTOR MONTENEGRO	500.000(USD 20)	20	40
NELSON NARVAEZ	500.000(USD 20)	40	60
LUIS PUETATE	500.000(USD 20)	20	40
EFRAIN VELASCO	500.000(USD 20)	20	40
EMIRO HERRERA	0	20	20
JULIO A. CADENA	0	20	20
EDMUNDO BENAVIDES	0	20	20
WILMER MONTENEGRO	0	20	20
TOTAL:	5'000.000(USD200)	300	500
ACCIONISTA	NRO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %	

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

CESAR BRAVO	40	8
JORGE CABRERA	40	8
LUIS CANO	40	8
LUIS LANDAZURI	40	8
GUILLERMO MONTALVO	40	8
EDWIN MONTENEGRO	40	8
HECTOR MONTENEGRO	40	8
NELSON NARVAEZ	60	12
LUIS PUETATE	40	8
EFRAIN VELASCO	40	8
EMIRO HERRERA	20	4
JULIO A. CADENA	20	4
EDMUNDO BENAVIDES	20	4
WILMER MONTENEGRO	20	4
<b>TOTAL:</b>	<b>500</b>	<b>100</b>

Como consecuencia del aumento acordado por la Junta se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500), dividido en quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) cada una, suscrito y pagado en su totalidad en numerario." CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- La integración de capital y la forma de pago del aumento de capital se realiza de acuerdo al cuadro de integración de capital en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, que se detalla en la cláusula anterior y que



**NOTARIA  
TERCERA**



forma parte del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que se adjunte para que forme parte integrante de la presente escritura.

QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Los socios que han suscrito y pagado este aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Tulcán, y capaces para contratar y obligarse. SEXTA: DECLARACION JURADA.- El otorgante declara bajo juramento que los datos constantes sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, con respecto a las sumas y los socios, son exactos y verdaderos, y son los que constan en los libros de contabilidad y de participaciones y socios. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el respectivo cuadro de integración de capital, y el nombramiento de Presidente conferido a favor del compareciente, que forma parte integrante de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado) Abogada Elina Albornoz, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al

06

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

compareciente integramente por mí, el Notario,  
se ratifica en todo lo dicho y para  
constancia firma conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.

~~Jorge Washington~~  
~~Martínez~~

C.I. 04 0030099-2

Sr. Jorge Washington Cabrera Martínez

  
~~DR. ROBERTO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

H  
S  
P  
A  
C  
I  
O  
  
B  
L  
A  
N  
C  
O

**TS****Transporte Urbano "STEBART" Cia Ltda.**CIUADELA PADRE CARLOS DE LA VEGA - TELEFONO 985-755  
TULCAN - ECUADOR

Of. No. 1987 - T.S. CIA. LTDI

Tulcán...26...de...Agosto.....

Señor:  
Jorge Cabrera M.  
CIA. STEBART  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

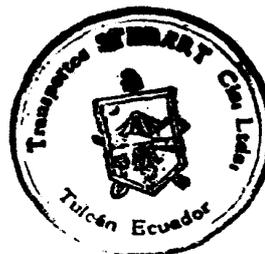
tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la CIA. STEBART, reunida en sesión de carácter universal realizada el día de hoy - tuvo el acierto de nombrarle Presidente de la Compañía - por el período de cuatro años, con todas las facultades y atributos que le confiere la ley de Estatutos Sociales.

Como Presidente tendrá usted la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el GERENTE GENERAL.

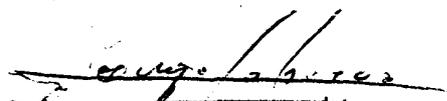
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

  
 JORGE SILVA I.  
 GERENTE GENERAL  
 CIA. STEBART


Acta de posesión:

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía de Transportes STEBART CIA, LTDA y tomo posesión del cargo en Tulcán a 26 de Agosto de 1.996.

  
 JORGE CABRERA M.  
 PRESIDENTE.  
 CIA. STEBART

RAEON.- En esta fecha se inscribe el nombramiento de Presidente Cia. STEBART, en la Partida 23 del Libro de Registro Mercantil.- Certifico. Tulcán, 20 de Agosto de 1.998.

DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE  
Registrador de la Propiedad  
del Cañón Tulcán.

SEÑOR  
JOSÉ STEBART  
CIA. STEBART  
- TULCÁN -

De mis consideraciones

tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la CIA STEBART, reunida en sesión de carácter universal realizada el día de hoy tuvo el acierto de nombrar Presidente de la Compañía por el período de cuatro años, con todas las facultades y atributos que le confiere la Ley de Recursos Sociales

Como Presidente tendrá usted la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le recomendaré el GERENTE GENERAL.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

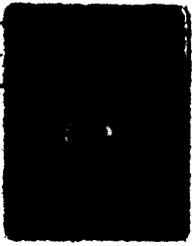


JORGE SILVA I.  
GERENTE GENERAL  
CIA. STEBART

Acta de posesión:

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía STEBART CIA. S.A. y tomo posesión de la misma el día 20 de Agosto de 1998.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 040030099-2  
 CASPERA MARTINEZ JORGE WASHINGTON  
 24 OCTUBRE 1.948  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 01 3 201 00608  
 CARCHI/ TULCAN  
 TULCAN 48  
*Jorge Caspera*



NOTARIA TERCERA  
 ROBERTO SALGADO SALGADO  
 QUITO, ECUADOR  
 08  
 ECUATORIANA 2222  
 LINEA TERCERA SADERA MARTINEZ  
 CROPER PROVISIONAL  
 CARRERA  
 CARRERA MARTINEZ  
 TULCAN 12/10/99  
 12/12/99  
 RECIBI EL CADUCIDAD  
 -99  
 FIRMAS DE LA NOTARIA  
 FIRMAS DE LOS INTERESADOS

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
 Y QUE OBRA DE UNA FOJA        UTIL        SELLADA Y  
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL  
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE  
 QUITO, a 3 de mayo del 2.000

  
*[Signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

NOTARIAL  
P

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES STEBART LTDA.

En la ciudad de Tulecia a los veinte y cuatro días del mes de abril del dos mil, a las quince horas en el local social de la compañía ubicado en el Proyecto Carlos de la Vega se reúnen en junta general Universal y Extraordinaria de socios los señores: César Antonio Bravo, Jorge Washington Cabrera Martínez, Luis Gonzalo Cano Rosero, Luis Anibal Landázuri Madera, Guillermo Armando Montalvo Villarreal, Edwin Alessandri Montenegro Figueroa, Héctor Ricardo Montenegro Figueroa, Nelson Horacio Narváez León, Luis Alberto Puetate, Rodrigo Klinton Velasco. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, amparados en el art. 238 de la ley de Compañías codificada, publicada en el registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999, con el objeto de tratar sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión el Presidente titular, Sr. Jorge Washington Cabrera Martínez, y actúa como secretario el Gerente General Sr. Luis Anibal Landázuri Madera.

El Presidente, una vez constatado el quórum legal declara instalada la Junta, a las quince horas quince minutos; y la Junta aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital y;
- 2.- Reforma de Estatutos.

1.- Luego de las deliberaciones del caso los socios por unanimidad resuelven admitir nuevos socios y elevar el capital social de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$200) equivalentes a CINCO MILLONES DE SUCRET (S/ 5.000.000,00) en TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( (US \$300) en numerario, con lo que el capital actual de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$500), para el efecto los socios en forma unánime aceptan el siguiente cuadro, la nueva distribución del capital de la compañía, y los porcentajes que se detallan:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PART. CIPACIONES	%
✓ César A. Bravo,	500.000(USD 20)	USD 20	USD 40	40	8
✓ Jorge Cabrera M.	500.000(USD 20)	USD 20	USD 40	40	8
✓ Luis G. Cano R.	500.000(USD 20)	USD 20	USD 40	40	8
✓ Luis Landázuri M.	500.000(USD 20)	USD 20	USD 40	40	8
✓ Guillermo Montalvo	500.000(USD 20)	USD 20	USD 40	40	8

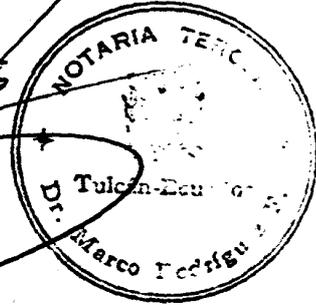
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTON TULCAN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial y demás disposiciones legales. CERTIFICO. Que la fotocopia que se me presenta es igual al original.

DOY FE.

Tulcan, a

22 MAY 2000



**Dr. Marco Rodríguez**  
**NOTARIO TERCERO**  
**DEL CANTON TULCAN**

ESPAÑOL  
BLANCO

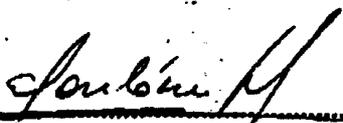
Edwin Montenegro F	500.000(USD 20)	USD	20	USD	40	40	8
Héctor Montenegro F	500.000(USD 20)	USD	20	USD	40	40	8
Nelson H. Narváez I.	500.000(USD 20)	USD	40	USD	60	60	12
Luis A. Puetate	500.000(USD 20)	USD	20	USD	40	40	8
Fraim R. Velasco	500.000(USD 20)	USD	20	USD	40	40	8
Emiro N. Herrera M.	0	USD	20	USD	20	20	4
Julio A. Hernán Cudena	0	USD	20	USD	20	20	4
Edmundo M. Benavides B.	0	USD	20	USD	20	20	4
Wilmer P. Montenegro F.	0	USD	20	USD	20	20	4
<b>TOTAL</b>	<b>5'000.000(USD200)</b>	<b>USD</b>	<b>300</b>	<b>USD</b>	<b>560</b>	<b>500</b>	<b>100</b>

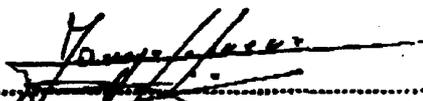
2 - Como consecuencia del aumento acordado la Junta resuelve por unanimidad reformar el Art. Sexto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

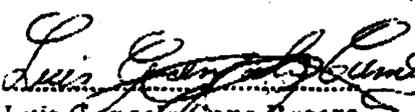
**"ARTICULO SEXTO".-** El Capital social de la compañía es de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$500)**, dividido en quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) cada una suscrito y pagado en su totalidad en numerario."

La junta faculta al Sr. Jorge Washington Cabrera Martínez, Presidente de la compañía, de acuerdo a los estatutos, en razón de que el Gerente General se ausentará temporalmente, para que realice todas las gestiones que sean necesarias para la legalización y perfeccionamiento de estas resoluciones.

Por no existir más puntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Se levanta la sesión a las diez y siete horas.

  
 Luis Antbal Landazuri Madera  
 GERENTE GENERAL

  
 Jorge Washington Cabrera Martinez  
 PRESIDENTE

  
 Luis Gonzalo Cano Rosero



  
 Cesar Antonio Bravo

NOTARIO TERCERO  
DEL CANTON TULCAN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial y demás disposiciones legales. CERTIFICO. Que la fotocopia que se me presenta es igual al original.

DOY FE.

Tulcan, a

22 MAY 2000



10



**Dr. Marco Rodríguez**  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTON TULCAN

ESPACIO  
BLANCO

*Guillermo Armando Montalvo Villarreal*  
Guillermo Armando Montalvo Villarreal

*Edwin Alessandr Montenegro Figueroa*  
Edwin Alessandr Montenegro Figueroa  
04-0074433-9

*Héctor Ricardo Montenegro Figueroa*  
Héctor Ricardo Montenegro Figueroa

*Nelson Horadio Narváez León*  
Nelson Horadio Narváez León

*Luis Alberto Puetate*  
Luis Alberto Puetate  
040043422-2

*Rodrigo Estrín Velasco*  
Rodrigo Estrín Velasco  
04-0027477-1

*Emiro Norberto Herrera Montenegro*  
Emiro Norberto Herrera Montenegro  
010101874-0

*Edmundo Manuel Benavides Benavides*  
Edmundo Manuel Benavides Benavides  
01-0047752-1

*Julio Angel Hernán Cadena*  
Julio Angel Hernán Cadena  
040002445-4

*Wilmer Patricio Montenegro Figueroa*  
Wilmer Patricio Montenegro Figueroa  
010101886-6

NOTARIO TERCERO  
DEL CANTON TULCAN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial y demás disposiciones legales. CERTIFICO. Que la fotocopia que se me presenta es igual al original.  
DOY FE.  
Tulcán, a

22 MAY 2000



*Dr. Marco Rodríguez*  
Dr. Marco Rodríguez  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTON TULCAN



**NOTARIA  
TERCERA**



gó ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dos de junio del dos mil.

11



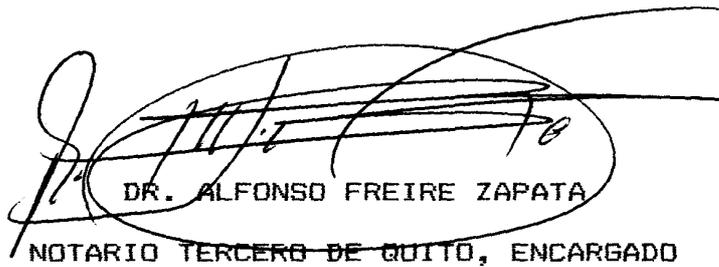
**DR. EDUARDO ORQUERA Z.**  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTON ENCARGADO

R A -

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 00-Q-IJ. 1809, de fecha catorce de julio del dos mil, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero Titular del Canton Quito, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "TRANSPORTES STEBART Cía Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y seis de julio del dos mil.

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO TERCERO DE QUITO, ENCARGADO



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

12

1 ...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la  
 2 escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA  
 3 TRANSPORTES ESTEBART COMPANIA LIMITADA de fecha 03 de  
 4 OCTUBRE de 1994, la Resolución de la Superintendencia de  
 5 Compañías número 00.O.IJ.1809 de fecha 14 de JULIO del  
 6 2000, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de  
 7 Estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 03 DE  
 8 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-



9 *[Firma manuscrita]*  
 10 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
 11 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

12 Registro de la  
 13 Propiedad del  
 14 Cantón Tulcán  
 15

16  
 17 RAZON.- Con esta fecha queda inscrito el Primer  
 18 Testimonio de la escritura pública de AUMENTO DE  
 19 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE  
 20 TRANSPORTES STEBART CIA LTDA, bajo la partida No,  
 21 14 a fojas 37 vta - 40 en el Libro denominado  
 22 Registro de "Constitución de Compañías" , a mi  
 23 cargo CERTIFICO

23 TULCÁN, 15 de Septiembre del 2.000



24 *[Firma manuscrita]*  
 25 DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE  
 26 Registrador de la Propiedad  
 27 del Cantón Tulcán

28